TRASLADO DE EXCEPCIONES

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	2019-00100
DEMANDANTE	EXPERTOS EN COBRANZAS LTDA
DEMANDADO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCAL

Facatativá, once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022). A las ocho de la mañana (08:00 a.m), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR, desde el once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022) al diecisiete (17) de marzo de dos mil ventidós (2022).

Para que conste.

LEYLA LILIAN TURIZO GARCIA
Secretaria